

CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
CURSO 2026/2027

MATERIA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

NIVEL: 2º DE BACHILLERATO

- ✓ En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en la Orden de 30 de mayo de 2023.
- ✓ La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **criterio, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva** y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
- ✓ Tomará como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
- ✓ La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- ✓ La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la **observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas.**

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como:

- Pruebas escritas (exámenes, comentarios de texto, actividades escritas en clase).
- Pruebas orales (intervenciones orales, participación, exámenes orales, corrección de ejercicios...).
- Audiciones (pruebas basadas en escucha de textos, entrevistas, programas, Podcasts y otros formatos auditivos).
- Exposiciones orales (individuales, grupales, corrección de actividades, intervenciones en clase, presentaciones...).
- Uso de las TICS al servicio de la enseñanza u otros soportes digitales.
- Prueba de lectura colectiva
- Prueba de lectura individual
- Otros: cuaderno del alumno, tareas realizadas en clase y en casa, observación directa...

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN COMUNES PARA: 2º DE BACHILLERATO

BLOQUES	Competencias específicas	Criterios de evaluación	Herramientas/instrumentos de evaluación
1	1, 4, 5, 6, 9, 10	1.1, 1.2, 1.3, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 9.1, 9.2, 9.3, 10.1, 10.2	- Pruebas escritas/orales (exámenes o actividades escritas/orales en clase)

2	1, 4, 5, 6, 9, 10	1.1, 1.2, 1.3, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 9.1, 9.2, 9.3, 10.1, 10.2	- Pruebas escritas/orales (exámenes o actividades escritas/orales en clase)
3	1, 4, 5, 6, 9, 10	1.1, 1.2, 1.3, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 9.1, 9.2, 9.3, 10.1, 10.2	- Pruebas escritas/orales (exámenes o actividades escritas/orales en clase)
4	1, 4, 5, 6, 9, 10	1.1, 1.2, 1.3, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 9.1, 9.2, 9.3, 10.1, 10.2	- Pruebas escritas/orales (exámenes o actividades escritas/orales en clase)
5	1, 4, 5, 6, 9, 10	1.1, 1.2, 1.3, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 9.1, 9.2, 9.3, 10.1, 10.2	- Pruebas escritas/orales (exámenes o actividades escritas/orales en clase)

6	1, 4, 5, 6, 9, 10	1.1, 1.2, 1.3, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 9.1, 9.2, 9.3, 10.1, 10.2	- Pruebas escritas/orales (exámenes o actividades escritas/orales en clase)
---	-------------------	---	---

7	1, 4, 5, 6, 9, 10	1.1, 1.2, 1.3, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 9.1, 9.2, 9.3, 10.1, 10.2	- Pruebas escritas/orales (exámenes o actividades escritas/orales en clase)
8	1, 4, 5, 6, 9, 10	1.1, 1.2, 1.3, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 9.1, 9.2, 9.3, 10.1, 10.2	- Pruebas escritas/orales (exámenes o actividades escritas en clase)

Transversales a todas las unidades	2	2.1., 2.2.	AUDICIONES EN CLASE (COMUNICACIÓN ORAL)
	3,6	3.1, 3.2. 6.1, 6.2, 6.3	EXPOSICIONES ORALES Y PROYECTOS (COMUNICACIÓN ORAL)
	5	5.1, 5.2	PRODUCCIONES ESCRITAS (incluido el cuaderno de clase)
	7,8	7.1, 7.2, 8.1, 8.2	PRUEBAS DE LECTURA (LECTURA GUIADA Y AUTÓNOMA)

DESCRIPCIÓN AMPLIADA DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

Se entiende por procedimientos e instrumentos de evaluación los mecanismos empleados para obtener la información que nos permite evaluar el proceso de aprendizaje del alumno o alumna y el grado de consecución de los objetivos y de desarrollo de las capacidades básicas, así como los recursos que se emplean para recoger y registrar dicha la información.

Con carácter general, los procedimientos se atenderán a las siguientes características:

1. **Serán variados**, de modo que permitan evaluar la asimilación de los distintos tipos de contenidos curriculares, así como la capacidad de transferir aprendizajes a contextos distintos de aquéllos en los que se han adquirido. De acuerdo con ello, el profesorado podrá utilizar, entre otros, los siguientes procedimientos:
2. **Observación sistemática por el profesor del trabajo y del comportamiento del alumno/a en clase, así como de los productos finales, resultado de dicho trabajo.**
 - Preguntas orales, ya sea de manera individual o grupal.
 - Corrección de las actividades de clase o casa.
 - Realización de exámenes, escritos u orales. En ellos se incluyen las pruebas prácticas y realización de tareas de carácter físico y manual.
 - Presentación o exposición por parte del alumnado, de manera oral, escrita o mediante cualquier otro tipo de soporte, de trabajos de profundización, refuerzo, investigación, proyectos, debates, etcétera.
 - Revisión del cuaderno de trabajo del alumno.
3. El profesorado llevará un **registro de toda la información obtenida a lo largo del proceso**. De las calificaciones obtenidas en las pruebas escritas se dará traslado a las familias a través del cuaderno de Séneca. Las calificaciones obtenidas mediante otros instrumentos de evaluación, que hayan sido registradas en otro soporte se transcribirán en el cuaderno Séneca como al menos una actividad evaluable.
4. **Las pruebas y actividades evaluables se podrán realizar a criterio de cada profesor/a sin previo aviso**. De esta circunstancia se informará al alumnado a principio de curso.
5. Al menos se realizarán **dos pruebas escritas al trimestre**. El calendario de estas pruebas se publicará en Google Calendar.
6. **Al menos se realizarán otros tres registros**, que corresponderán a otros instrumentos de evaluación.
7. Al finalizar cada evaluación, el profesor/a correspondiente enviará **una observación a través de Séneca a las familias del alumnado suspenso**.
8. La nota de cada evaluación se calculará mediante la media aritmética de todos los criterios trabajados y evaluados a lo largo de dicho trimestre. Si de un criterio hubiese más de una nota, la nota de dicho criterio se obtendría como **media aritmética de las notas disponibles**.
9. En el caso de que se utilice una prueba escrita/oral como instrumento de evaluación, la realización de la prueba será obligatoria. **En caso de ausencia será necesario aportar un justificante médico o, en su defecto, la cita médica**. En ese caso el profesorado le repetirá la prueba antes de que finalice el trimestre en el que se ha realizado la prueba. En caso de no justificar la ausencia, la calificación en esa prueba será 0.

10. **La copia o intento de copia (tanto de cualquier compañero o compañera, como de cualquier elemento escrito o medio electrónico o digital) en cualquier prueba, conllevará la calificación de 0 en los criterios evaluados en dicha prueba.** Asimismo, detectar un móvil encendido durante las pruebas, incluso aunque se afirme que no ha sido usado, supondrá la calificación de 0 en los criterios evaluados en dicha prueba.
11. En el caso de presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, **se comprobará si hay plagio o uso de IA.** En caso afirmativo, los criterios evaluados en esos instrumentos tendrán la calificación de 0.
12. Los criterios y los sistemas de evaluación y de calificación, las características y las puntuaciones de las pruebas y otras evidencias del aprendizaje del alumnado, así como los criterios y procedimientos de promoción y titulación **no pueden modificarse durante el año académico vigente.**
13. **Los tutores informarán a las familias del alumnado** en las reuniones de principio de curso acerca de los criterios y demás aspectos de carácter general relacionados con la evaluación, calificación, promoción y titulación.
14. A principios de curso, **cada profesor/a informará directamente a sus alumnos acerca de los criterios, procedimientos y demás aspectos referidos a la evaluación, calificación, etcétera,** establecidos por el Departamento Didáctico al que esté adscrito.

CRITERIOS COMUNES DE CORRECCIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO

Con carácter general, se valorarán y calificarán los exámenes y demás pruebas, escritas u orales, o cualquier otro tipo de producción realizada por el alumno o alumna, de acuerdo, entre otros posibles, con los siguientes **criterios comunes**:

- La **cantidad y calidad de la información**, datos, conceptos, ideas o teorías fundamentales de la materia.
- La **redacción de las respuestas de forma coherente y cohesionada**, atendiendo especialmente a los conectores textuales y/o marcadores del discurso.
- La **relevancia de las respuestas** en relación con las cuestiones propuestas.
- La **claridad, el orden, el rigor y la precisión en las respuestas** y en el uso de la terminología conceptual y técnica requerida.
- La **capacidad de relacionar conceptos, ideas o teorías, y de aportar ejemplos o contraejemplos** para las mismas, así como la de establecer relaciones de causalidad.
- La **capacidad de síntesis y uso de técnicas e instrumentos propios del trabajo intelectual**: resúmenes, esquemas, mapas conceptuales...
- La **corrección formal**: limpieza, orden, márgenes...

- La **corrección lingüística**: puntuación, corrección gramatical, precisión léxica y ortografía se recogen bajo el **criterio 5.2**: *incorporar progresivamente algunos procedimientos lingüísticos básicos para enriquecer los textos con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical*. Por ello, la corrección lingüística se ponderará en aquellas preguntas en las que se incluya y evalúe de forma adjunta la competencia 5 y el criterio 5.2. El Departamento decide que, dentro de este criterio, la penalización por faltas de ortografía dentro del criterio 5.2, será de hasta un máximo de 2 puntos a razón de:
 - 0,2 por cada signo gráfico.
 - 0,1 por cada tilde.

MEJORA DE LA CALIFICACIÓN E LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN (REEVALUACIÓN)

Con anterioridad a la evaluación ordinaria, se propondrán instrumentos adicionales como, preferiblemente:

- Pruebas escritas
- Cuaderno del alumno
- Tareas realizadas en clase y en casa
- Presentaciones
- Exposiciones orales
- Pruebas y tareas

... cuya aplicación será utilizada **para hacer una reevaluación de los criterios de evaluación NO SUPERADOS** a fin de que el alumnado pueda **mejorar** la calificación obtenida en ellos o pueda **superar** los criterios con evaluación negativa.

- ✓ Estas pruebas de reevaluación serán obligatorias para aquellos alumnos/as con criterios no superados.

- ✓ La reevaluación podrá realizarse al final de cada trimestre o al final de curso, dependiendo del tipo de criterios evaluados y su aparición a lo largo del curso.